



Poder Judicial de la provincia de Santa Cruz

Expediente: 20316/2019

AGUILAR ALBERTO OMAR Y OTROS C/ CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA
FINES DETERMINADOS S/ SUMARISIMO." (EXPTE. NRO. 20316)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NRO. UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL,
LABORAL Y DE MINERIA

SECRETARIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA

PICO TRUNCADO

Tipo: OFICIO

PODER JUDICIAL
JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO
SECRETARIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA Nª UNO
PICO TRUNCADO

OFICIO N° 122 /2024

PICO TRUNCADO , 21 de MARZO de 2024.

CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

En los autos caratulados: "AGUILAR, ALBERTO OMAR Y OTROS C/ CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/SUMARISIMO" (Expte. N° 20.316 – 2019)" que tramitan por ante el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NRO. UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA SECRETARIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA a cargo del DR. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ. JUEZ. , Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dispuesto librar a usted el presente, a fin de que informe el domicilio real del Sr. Aguilar Alberto Omar (DNI 34.293.156). Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "(...) Proveyendo el escrito digital identificado como N ° PE1258078-2024, atento al resultado negativo de la diligencia respecto a la CEDULA N ° 343/2022 (PE531429-2022), a raíz de la numeración inexistente. En consecuencia, ofíciase a la Cámara Nacional Electoral, a fines de que informe el domicilio Aguilar Alberto Omar (DNI 34.293.156). Autorízase a su diligenciamiento al Dr. Manuel Granillo Fernández y/o quien el designe con facultades de ley. Proveo por subrogancia legal. - (...)" Fdo. Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ. JUEZ.
SALUDO A UD. ATENTAMENTE.

Firmado electrónicamente por:

Cargo: Titular o subrogante SECRETARIA - GONZALEZ LORENA GABRIELA Fecha: 21-03-2024 13:07:56

Número del escrito: PE793085-2024 Código de validación: vr894p

Para verificar validez, autoría e integridad del presente documento impreso deberá ingresar el código de validación en <https://www.jussantacruz.gob.ar/index.php/validador-de-escritos>

[o haciendo click en este enlace](#)

Fecha de publicación: 21-03-2024 13:07:56